MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº 482 /19 I.M

***POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS DE HUGO ALCIDES CAYETANO SANABRIA LEZCANO CON RUC Nº 612115-2, EL LLAMADO A* CONTRATACION DIRECTA Nº 11/19 PARA LA "REPARACION DE AULAS EN PLANTA BAJA EN LA ESCUELA BASICA Nº 7078 AMISTAD CON FONDO DEL FONCIDE" CON ID. Nº 364.047**----------

Mariano Roque Alonso, 09 de Mayo de 2019

VISTO: *El Acta Nº 1 de fecha 08 de mayo de 2019, que contiene el informe presentado por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso en la que detalla el resultado del llamado de la* **CONTRATACION DIRECTA Nº 11/19 PARA LA "REPARACION DE AULAS EN PLANTA BAJA EN LA ESCUELA BASICA Nº 7078 AMISTAD CON FONDO DEL FONCIDE"CON ID. Nº 364.047**----------

CONSIDERANDO

Que según el Acta del Comité de Evaluación de fecha 08 de mayo de 2019, emitió su dictamen en el cual recomienda la adjudicación, bajo la modalidad de Contrato Cerrado a la firma oferente ***EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS de HUGO ALCIDES CAYETANO SANABRIA LEZCANO CON RUC Nº 612115-2,****de conformidad al artículo 63º - Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 21. 909/03.*----------

*Que, es competencia de la Intendencia Municipal, aprobar la Adjudicación de la oferta ajustado a lo estipulado en el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas que establece: "****Con base en el Informe de Evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato****"*

Que, el art. 34º de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Publicas PROCEDIMIENTO Inc. C: establece ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*.----------

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría Gral.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

INTENDENCIA

Roque Alonso rayhuhape

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

Que, en este caso se presento un solo oferente, por tanto la adjudicación se encuentra amparada en lo establecido en la Resolución de la DNCP Nº 522/15, que en su Art. 2º establece .- ***DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03***.----------

Que, se cuenta con suficiente previsión y disponibilidad presupuestaria para la referida adjudicación, conforme informa la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución.----------

Que, el artículo 51° de la Ley 3.966/10 *"Orgánica Municipal"* son Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal: *"a) ejercer la representación legal de la Municipalidad;... e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones...".*----------

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones;----------

POR TANTO LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art.1º ***APROBAR***, el informe del Comité de Evaluación de ***la*** **CONTRATACION DIRECTA Nº 11/19 PARA LA "REPARACION DE AULAS EN PLANTA BAJA EN LA ESCUELA BASICA Nº 7078 AMISTAD CON FONDO DEL FONCIDE"CON ID. Nº 364.047.**-----

Art.2º ***ADJUDICAR*** *a la firma* ***EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS de HUGO ALCIDES CAYETANO SANABRIA LEZCANO CON RUC Nº 612115-2,*** *bajo la modalidad de Contrato Cerrado,* ***por un Monto a Contratar de G. 50.536.520 (Guaraníes cincuenta millones quinientos treinta y seis mil quinientos veinte) IVA incluido,*** el llamado de ***la*** **CONTRATACION DIRECTA Nº 11/19 PARA LA "REPARACION DE AULAS EN PLANTA BAJA EN LA ESCUELA BASICA Nº 7078 AMISTAD CON**

Secretaria Gral.
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Secretaría Gral.

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

FONDO DEL FONCIDE" CON ID. Nº 364.047, *según el ANEXO I "DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS", que forma parte de la presente resolución.*----------

Art.3º ***REMITIR*** *una copia de esta Resolución y sus antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*----------

Art.4º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.*----------

ABOG. NORMA E. VALIENTE
Secretaria General

Secretaría Gral.

CAROLINA ROCÍO ARANDA F.
Intendenta Municipal

INTENDENCIA

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

ANEXO I
DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	72131601-002	Preparación de la obra A-Vallado de obra	Metro lineal	32	145.000	4.640.000
2	72102602-005	Aberturas Metálicas a) Puerta metálica de 0,90 x 2,10	Unidad	5	980.000	4.900.000
3	72102602-004	Reposición de Vidrios	Metros cuadrados	5	175.000	875.000
4	72131601-012	Pinturas De paredes de látex	Metros cuadrados	773,36	20.000	15.467.200
5	72131601-012	Pinturas De aberturas metálicas con pinturas sintéticas	Metros cuadrados	37,6	25.700	966.320
6	72131601-012	Pinturas De canaletas y bajadas molduradas desarrollo 33	Metros cuadrados	88	20.500	1.804.000
7	72131601-012	Pinturas De techo al látex	Metros cuadrados	342,2	20.000	6.844.000
8	72101510-005	Desagüe pluvial Canaletas y bajadas, desarrollo 33	Metro lineal	88	80.000	7.040.000
9	72131601-012	Mobiliarios Pizarrones acrílicos 1,20 x 2,80	Unidad	5	1.100.000	5.500.000
10	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
		Monto total adjudicado				**50.536.520**

Secretaría

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaria

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

INTENDENCIA

Roque Alonso rayhuhape